ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 4.558/2.021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.021, "Contratación de Servicio de Limpieza Integral", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 10 de mayo del 2021, según Nota PR/GC/2.021/2669.

La Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 655/2.021*

*Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura, ID Nº 398.058**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 01 de junio del 2.021, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan sus ofertas al acto son:

OFERENTES	Correo	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	contacto@cleanparaguay.com	Gs. 158.336.696.-	Gs. 132.043.226.-	Gs. 83.183.044.-	Gs. 84.552.223.-
Oscar Osvaldo Zaracho Méndez	o_zar@hotmail.com	Gs. 205.900.000.-	Gs. 142.307.144.-	Gs. 88.971.566.-	Gs. 92.538.089.-
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	gerencia@serpar.com.py	Gs. 247.196.000.-	Gs. 146.300.000.-	Gs. 88.969.580.-	Gs. 101.990.000.-
EL MEJOR S.R.L.	violeta.garcia@elmejor.com.py	Gs. 290.723.000.-	No Cotiza	Gs. 144.757.545.-	No Cotiza
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	layasa@hotmail.com	Gs. 295.703.333.-	Gs. 133.714.000.-	Gs. 90.428.333.-	Gs. 94.080.000.-
VIMAX S.A.	vimax.py@hotmail.com	Gs. 239.007.500.-	Gs. 239.007.650.-	Gs. 121.388.950.-	Gs. 160.595.400.-
Carlos Rubén Oviedo Centurión	carlos_overa@hotmail.com	Gs. 275.196.250.-	Gs. 140.000.000.-	Gs. 88.967.816.-	Gs. 94.500.000.-

Se deja Constancia en Acta:

- *Que: las firmas Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Oviedo Centurión y Laya Construcciones S.A.; no presentan el Formulario Nº 2 – Planilla de pago de personal.*
- *Que: las firmas El Mejor S.R.L. y Vimax S.A., presentan sus Garantía de Mantenimiento de Ofertas por debajo del monto establecido para el presente llamado, siendo esta de carácter sustancial.*

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

- *La empresa Clean & Clean Paraguay S.A. deja constancia que el Departamento Administrativo hizo sus cálculos correspondientes a base de nuestra experiencia y estamos en condiciones de cumplir lo ofertado.*

- *La empresa Laya S.A. deja constancia que el las paginas 12, 13 y 14 del PBC se especifican los documentos sustanciales, tal es que el Formulario N° 2 no figura como documento sustancial dentro del PBC, al igual que otros formularios que pueden ser requeridos por la convocante.*

- *La empresa Vimax S.A. solicita el desglose de la cotización presentada en el Lote N° 1 por las empresas Zayr & Asociados, de Oscar Zaracho y Clean & Clean S.A.*

- *La planilla de pago de personal del Lote N° 3 de la empresa Clean & Clean S.A. tiene un error en la sumatoria total.*

- *La Garantía está establecida por el monto mínimo exigido en el PBC, ya que la oferta es por Lotes.*

Dicha observación fueron analizadas por el Comité y resultado del estudio del mismo se expone lo siguiente:

*Que el Comité Evaluador se constata que efectivamente las firmas **El Mejor S.R.L. y Vimax S.A.** presentan sus Garantía de Mantenimiento de Ofertas por debajo del monto establecido para el presente llamado, lo cual representa un error en documento sustancial **no subsanable**, y quedan descalificadas del presente proceso.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".-

Que a través de la observación planteada por la empresa Vimax S.A., se solicitó a la firma Clean & Clean Paraguay S.A., a través de Nota PR/GC/2021/3164 lo siguiente:

- *Solicitamos remitan la ratificación o rectificación del Formulario Nº 2 de su Planilla de Pago al Personal correspondiente al Lote Nº 3 consignado en su oferta presentada por su empresa, en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 con ID: 398058, convocada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.*

Dicha nota fue contestada en los siguientes términos por la firma Clean & Clean Paraguay S.A.:

- *Me dirijo a Usted, en respuesta a su nota PR/GC/2021/3164 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 con ID: 398058, convocada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.*
- *Al respecto, ratificación o rectificación del Formulario Nº 2 de su Planilla de Pago al Personal correspondiente al Lote Nº 3 consignado en su oferta, atendiendo el error aritmético en la suma total. Se adjunta planilla rectificando la suma total.*

Resultado de dicho análisis, la Convocante no encuentra objeción alguna para seguir con el estudio de dicha oferta, con respecto a la observación planteada y la aclaración solicitada, atendiendo a que lo planteado no genera confusión en el análisis de la oferta.

En tal sentido y con respecto a las demás observaciones planteadas por la convocante y oferentes en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación aclara que todas las firmas fueron notificadas con el objeto de solicitar las documentaciones formales y técnicas.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 2.992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2.992/2.019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2.992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de las empresas; ***CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. – R.U.C Nº 80082665-5,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Empresa: Clean & Clean Paraguay S.A

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple***
Documentos Legales	***Cumple***
Capacidad Financiera	***Cumple***
Requisitos Documentales	***Cumple***

Teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones que hacen a su oferta, la ***Empresa Clean & Clean Paraguay S.A*** *cumple con todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones establecido para este llamado.*

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".-

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***Clean & Clean Paraguay S.A.,*** *constatando los siguientes Lotes ofertados Lote N° 1 en el items 1 y en el Lote Nº 3 en el Items 1, se encuentran fuera de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR/GC/2021/3164; A su vez se solicitó la remisión de documentos formales que fueron establecidas en el presente llamado.*

En donde la empresa ***Clean & Clean Paraguay S.A.,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, propietario y/o representante legal de las sociedades, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2.051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 2992/2020, reglamentario de la citada norma, Artículo 65 ***"Criterios de Adjudicación",*** *se recomienda la* ***ADJUDICACIÓN,*** *mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

- **Clean & Clean S.A. - R.U.C. Nº 80082665-5** de la siguiente manera:
  - **Lote N° 1** en el **Ítem Nº 1**, por un monto total de ciento cincuenta y seis millones ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y seis guaraníes, **(Gs. 156.140.446)** y en el **Ítem 2** por un monto mínimo de Guaraníes once millones **(Gs. 11.000.000)** y un monto máximo de guaraníes veintidós millones **(Gs. 22.000.000).**
  - **Lote N° 2,** por un monto total de guaraníes ciento treinta y dos millones cuarenta y tres mil doscientos veintiséis **(Gs. 132.043.226).**
  - **Lote N° 3**, en el **Ítem Nº 1**, por un monto total de ochenta millones novecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y cuatro guaraníes, **(Gs. 80.986.794)** y en el **Ítem 2** por un monto mínimo de Guaraníes once millones **(Gs. 11.000.000)** y un monto máximo de guaraníes veintidós millones **(Gs. 22.000.000).**
  - **Lote N° 4,** por un monto total de guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos veintitrés **(Gs. 84.552.223).**

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Sr. Roger Acuña
Jefe de Dpto. de Mantenimiento

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Clean & Clean Paraguay S.A						
LIQUIDEZ	**2017**	**%**	**2018**	**%**	**2019**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	257.349.889	1,00	334.366.751	3,69	465.745.047	2,20	2,30
Pasivo Corriente	76.389.810		90.598.497		211.618.772		
ENDEUDAMIENTO	**2017**	**%**	**2018**	**%**	**2019**	**%**	
Pasivo Total	76.389.810	0,15	90.598.497	0,15	291.618.772	0,35	0,22
Activo Total	509.730.984		588.190.074		831.116.920		
SOLVENCIA	**2017**	**%**	**2018**	**%**	**2019**	**%**	
Resultado	2.877.368	0,01	53.081.866	0,11	30.084.802	0,06	0,17
Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Sr. Roger Acuña
Jefe de Dpto. de Mantenimiento